

AÑO

Expediente núm.



244864

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

244864

PATENTE DE INVENCIÓN ECONOMICO-COMERCIAL

MEMORIA DESCRIPTIVA

que se acompaña a la solicitud de

una **PATENTE DE INVENCIÓN ECONOMICO-COMERCIAL** por 20 años, en España

a favor de

D. Jesus Roberto Sobezon Fernandez, de nacionalidad

española domiciliado en Santander

calle de Trav. de Tantin núm. 4

por:

Nuevo sistema para la incrementación de ventas.-

Nº 10735

Agente Sr. PLAZA

244864

58

244864

MEMORIA DESCRIPTIVA

DE UNA PATENTE DE INVENCION ECONOMICO-COMERCIAL, POR VEINTE AÑOS EN ESPAÑA, A FAVOR DE DON JESUS ROBERTO SOBERON FERNANDEZ, DE NACIONALIDAD ESPAÑOLA, RESIDENTE EN SANTANDER (España) Trav. de Tantin, 4

s o b r e:

"NUEVO SISTEMA PARA LA INCREMENTACION DE VENTAS".--

244864



Con la presente solicitud se trata de proteger un nuevo sistema para la incrementación de ventas, con el cual se consiguen grandes ventajas y beneficios ante los hoy puestos en práctica por diferentes Firmas.

- 5.- En esencia consiste en la verificación de un sorteo ante Notario público, de uno o dos días de todas las semanas del año, y los compradores que hayan efectuado sus compras en el día que resulte premiado, serán obsequiados por el comercio que hizo la venta y que tenga establecido el sistema objeto de la invención, con el cincuenta o el cien por ciento de su compra en artículos del mismo establecimiento.

- 10.- Los sorteos serán efectuados preferentemente todos los sábados, y ante un conocido Notario de la ciudad donde radique el establecimiento que adopta el sistema, siendo anunciado el día premiado en la prensa de la localidad para dar amplio conocimiento del acto, al público.

- 15.- Al ser entregados los boletos justificativos de compra, los compradores deberán comprobar que la fecha, importe de la compra y el número del boleto corresponde al marcado en la matriz que queda en poder del establecimiento.

EjemPlo:

Al efectuar el sorteo, sale premiado el Martes de una

244864



semana determinada; pues a todos los que hicieron sus compras ese día tienen derecho al cincuenta por ciento (u otra cantidad estipulada) del importe de la misma.

5.- A título demostrativo del sistema se acompañan dos hojas anexas, en las cuales se reflejan con "A" el modelo de los boletos utilizados; "B" texto de la parte posterior del citado boleto, y "C" el tipo de contrato.

10.- Consiste la presente invención en un nuevo sistema para la incrementación de ventas, caracterizado por realizarse ante un Notario de uno o dos días, según el acuerdo convenido con el comerciante, de todas las semanas del año.

15.- Los compradores que hayan efectuado ^{sus compras} en el día que resulte premiado, serán obsequiados por el comercio que tenga establecido éste sistema por un tanto por ciento determinado y convenido anteriormente en artículos de dicho establecimiento.

20.- Los sorteos serán efectuados todos los sábados y ante el Notario de la ciudad donde radique el establecimiento que adopta el sistema, anunciándose el día premiado en la prensa igualmente de la misma localidad, para conocimiento público.

Al comprador le será entregado un boleto donde conste el importe de su compra, día y fecha en que fué efectua-



244864

da, para que en el caso de salir premiado el día, pueda comprobar el comerciante al comparar éste con la matriz, la veracidad del boleto, y entonces el comprador mediante la entrega del mismo y después de no haber duda de su validez recibirá el premio estipulado.

5.-

Todos los boletos irán sellados con el correspondiente al comercio, no teniendo validez todo aquel que carezca del mismo. Tampoco tendrán validez los boletos que sufran alteraciones con respecto a la matriz.

10.-

El tiempo válido para tener derecho al premio, se fijará en una semana, contando siempre desde el día siguiente a la publicación del sorteo.

Si bien la forma de ejecución aquí descrita constituye aplicación preferente del sistema, podrán introducirse modificaciones de detalle y forma siempre y cuando no se altere la esencialidad de la misma, la cual recaerá sobre las siguientes reivindicaciones

15.-

NOTA

En resumen; la presente solicitud recaerá sobre las siguientes reivindicaciones:

20

1ª.-Nuevo sistema para la incrementación de ventas, caracterizado porque se realiza ante Notario el sorteo de uno o dos días de la semana, según el acuerdo convenido con el comerciante al cual se le otorgue el sistema.



244864

2^a.-Nuevo sistema, caracterizado porque la Firma explotadora del siste. establecerá el oportuno contrato con el establecimiento o establecimientos a quien se les conceda la exclusiva de su propagación.

5.- 3^a.-Nuevo sistema, según las reivindicaciones anteriores, caracterizado porque los compradores que hayan efectuado sus compras en el día que resulte premiado, serán obsequiados por el comercio que tenga establecido el sistema que nos ocupa con un premio determinado anteriormente, en artículos del propio establecimiento.

10.- 4^a.-Nuevo sistema, según las reivindicaciones anteriores, caracterizado porque los sorteos serán efectuados todos los sábados y ante un Notario de la ciudad donde radique el establecimiento que adopta el sistema, anunciándose el día premiado en la prensa local para conocimiento público.

15.- 5^a.-Nuevo sistema, según las reivindicaciones anteriores, caracterizado porque al comprador le será entregado un boleto donde conste el importe de su compra, día y fecha en que fué efectuada, para que en el caso de salir premiado el día, pueda comprobar el comerciante al comparar éste con la matriz la veracidad del boleto, recibiendo a continuación el premio estipulado.

20.- 6^a.-NUEVO SISTEMA PARA LA INCREMENTACION DE VENTAS.-



244864

Según se describe en la presente memoria que consta de seis hojas escritas a máquina y anexos especificados.-

Entre líneas: sus compras- Vale.

Madrid, 23 de octubre de 1.958

Don Jesus Roberto Soberon Fernandez

2 hojas-1ª



244864

"A"

Nº.....	(Nombre del Comercio)	Nº-----
Importe de la compra efectua..	Importe de la compra efectuada.....	
.....	
.....	
Son...pts.....Ctms	Son.....pts.....ctms.	
(Sello) (Fecha)	(Sello) (Fecha)	

"B"

- 1ª.-Al comprador poseedor de éste Boleto, y en el caso de salir premiado el día en que hizo su compra en el sorteo celebrado por éste comercio ante Notario el sábado en que efectuó la misma; será obsequiado con.....% de su importe, en artículos de éste comercio.-
- 2ª.-Para tener derecho al premio, caso de salir premiado el día, tendrá que coincidir el día, fecha y número del Boleto y el importe de la compra marcado en el boleto presentado, con lo marcado en su matriz.
- 3ª.-El plazo para la retirada del premio es de una semana a partir de la publicación del sorteo semanal.

ESCALA VARIABLE:

Madrid, 23 de octubre de 1.958



"G"

244864

CONTRATO

El titular de la Patente nº..... D..... sobre un nuevo sistema para la-incrementación de ventas, al suscribir este contrato con el propietario del establecimiento comercial denominado.....situado en la Ciudad de.... se **COMPROMETE**:

- 1ª.-Conceder la autorización para hacer uso del sistema de la Patente nº.....
- 2ª.-No conceder autorización a otro Comerciante del mismo giro, en la misma ciudad.
- 3ª.-Conceder el uso exclusivo de dicho sistema por el tiempo de un año, siendo prorrogable únicamente por común acuerdo.

El propietario del establecimiento comercial..... del giro de.....de la ciudad de.....por medio de este Contrato se **COMPROMETE**:

- 1ª.-Hacer uso del sistema indicado en principio, únicamente en su establecimiento y solamente en la forma indicada en la memoria de la Patente.
- 2ª.-Abonar al propietario de la Patente, por la autorización al uso, el.....% de las ventas que ocasione el sistema en su comercio. -
- 3ª.-Abonar el pago del mismo en la forma que se convenga.
- 4ª.-En el caso de no convenirle seguir haciendo uso del sistema y renuncia por su voluntad al disfrute del mismo, por el tiempo señalado en el contrato, está obligado al anuncio público del caso del mismo en su establecimiento.

~~~~~

ESCALA VARIABLE:

Madrid, 23 de octubre de 1.958